



Alcalde Javier Perea

CONCEJO MUNICIPAL DE SUNLAND PARK

AVISO DE REUNIÓN

Agenda de la Junta Ordinaria

16 de octubre 2018 - 6:00 PM

Cámara Municipal

Calle 1000 McNutt

Concejal, Jessica Avila, Distrito 1

Concejal, Daisy G. Lira, Distrito 2

Concejal, Bertha A. Salmon, Distrito 3

Concejal, Carolina Renteria, Distrito 4

Concejal, Olga Nunez, Distrito 5

Concejal, Donald McBride, Distrito 6

Julia T. Brown, Esq.
Administradora Municipal

LLAMADA DE ORDEN

Anuncie la presencia de un Quórum.

JURAMENTO A LA BANDERA

CONFLICTO DE INTERESES

En la apertura de cada reunión del consejo, el alcalde deberá preguntar si algún miembro del consejo de la ciudad, el administrador de la ciudad o cualquier miembro del personal de la ciudad tiene algún conflicto de interés conocido con algún elemento de la agenda.

APROBACIÓN DE LA AGENDA

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Los residentes deben registrarse con el Secretario Municipal para dirigirse al Concejo Municipal. Los comentarios están limitados a 3 minutos, y habrá un máximo de 30 Minutos permitidos para comentario público.

COMENTARIOS E INDAGACIONES POR EL CABILDO MUNICIPAL

PRESENTACIONES

1. **Reconocimiento del Día Nacional de los Trabajadores de Custodia.** (Julia T. Brown, Gerente de la ciudad)
2. **Reconocimiento a los empleados 15 y 30 años de servicio.** (Gloria Irigoyen, Directora de Recursos Humanos)

AGENDA DE ACORDADA

Todos los asuntos enumerados bajo la Agenda de Consentimiento se consideran rutinarios por el Concejo Municipal y se promulgarán por una moción. No habrá discusión separada de estos artículos. Si se desea una discusión, ese elemento se eliminará de la Agenda de Consentimiento y se considerará por separado.

3. **Aprobar las minutas de la reunión del 2 de octubre 2018 del Consejo Municipal de Sunland Park.** (Daniel Carranco, Secretario Municipal)
4. **Aceptación del Informe Mensual de Tarifas Estatales del Tribunal Municipal de Sunland Park.** (Maria Rubio, Administradora de la corte)

NUEVOS NEGOCIOS Y RESOLUCIONES

5. **Aprobación de una resolución para participar en la mitigación de congestión NMDOT 2020-2021-2022 y Programa de Mejora de la Calidad del Aire (CMAQ) ofrecido por El Paso Metropolitan Planning Organización (MPO) para financiar las rutas de transporte público de Sun Metro que brindan servicios a los residentes de Sunland Park.** (Louise Márquez, Directora de CED)
6. **Aprobación del Acuerdo de Ayuda Mutua entre la Ciudad de El Paso, TX y la Ciudad de Sunland Park, NM (para Servicios de Bomberos y Emergencias).** (Julia T. Brown, Administradora Municipal)

INFORME DEL ALCALDE

CLAUSURA

TENGA EN CUENTA: si usted es una persona con una discapacidad que necesita un lector, un intérprete calificado de lenguaje de señas o cualquier otra forma de ayuda para asistir o participar en la audiencia o reunión, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al (575) 589-7565 al menos una semana antes de la reunión.

PUBLICADO: Oficina del Secretario Municipal, División de Vehículos Motorizados, Oficina de Salud Pública, Sunland Park, Sunland Park, Santa Teresa, Sunland Park Grocery, Mercedes Grocery, Carrusel Convenience Store y Tierra Madre, vía Valencia, Edgemont, San Gabriel. Archivado en la oficina del Secretario Municipal este 11 de octubre 2018.

Daniel Carranco, Secretario Municipal

**AGENDA ITEM NO. 1
LA CIUDAD DE SUNLAND PARK
AYUNTAMIENTO
(SOLO PARA INFORMACIÓN)**

Fecha de reunión: 10/16/18

Enviado por: Julia T. Brown, Administrador de la ciudad

Asunto: Reconocimiento del Día Nacional de los Trabajadores de Custodia.

Impacto fiscal:

Monto presupuestado: N / A

Fondo: N / A

Cantidad disponible: N / A

Antecedentes: la ciudad está reconociendo a Víctor Jaime, Sergio A. Cisneros y Betsaida M. Hernández.

Recomendación: Reconocimiento

**AGENDA ITEM NO. 2
LA CIUDAD DE SUNLAND PARK
AYUNTAMIENTO
(SOLO PARA INFORMACIÓN)**

Fecha de reunión: 10/16/18

Presentado por: Gloria Y. Irigoyen, Directora de Recursos Humanos

Asunto: Reconocimiento por 15 y 30 años de servicio a Abraham Garcia (Departamento de Bomberos) y Gloria Irigoyen (Recursos Humanos).

Impacto fiscal:

Monto presupuestado: N / A

Fondo: N / A

Cantidad disponible: N / A

Antecedentes: Abraham García fue contratado el 9 de octubre de 2003.
Gloria Irigoyen fue contratada el 6 de octubre de 1988.

Recomendación: Reconocimiento

**AGENDA ITEM NO. 3
LA CIUDAD DE SUNLAND PARK
AYUNTAMIENTO
(SOLO PARA INFORMACIÓN)**

Fecha de la reunión: 10/16/2018

Enviado por: Daniel Carranco, Secretario Municipal

Asunto: Aprobar las Minutas de la reunión del Consejo Municipal de Sunland Park del 10/2/18.

Impacto fiscal:

Monto presupuestado: N / A

Fondo: N / A

Cantidad disponible: N / A

Fondo:

Recomendación: Aprobar.

MINUTAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE 10/2/18

LLAMADA DE ORDEN

El Alcalde Javier Perea convocó la reunión a las 6:02 PM.

Presente: Concejal Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejal Olga Núñez, Concejal Daisy G. Lira

Ausente: Concejal Bertha Salmon, Concejal Carolina Rentería

También presente: Louise Márquez, Directora del CED, Héctor Rangel, Director de Obras Públicas, Andrés Burciaga, Jefe de Bomberos, Javier Guerra, Jefe de Policía y Daniel Carranco, Secretario Municipal.

JURAMENTO A LA BANDERA

Concejal Donald McBride

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguna

APROBACIÓN DE LA AGENDA

La consejera Daisy Lira solicitó que Itme 5 fuera removido y discutido.

El concejal Donald McBride hizo la **moción** de aprobar la Orden de la Agenda Enmendada. **Secundado** por la consejal Daisy Lira

Todos los partidarios dijeron "sí". La moción fue aprobada por unanimidad.

Voto: Moción (resumen: Sí 4, No 0, Abstenciones 0)

AYE: Concejal Daisy G. Lira, Concejala Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejal Olga Nuñez

NO:

AUSENTE:

COMENTARIO PUBLICO

Lorenzo Villescás y Maria Burciaga (residentes de Anapra)

solicitaron que se aprobara el Artículo 5.

Rocky Bacchus y David Backee agradecieron al Consejo por aprobar la Ordenanza de Energía Renovable de PACE informó al Consejo que volverían con más información sobre los próximos pasos.

OBSERVACIONES Y CONSULTAS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD

PROCLAMACIÓN

1. Proclamación del mes de octubre de la ciudad de Sunland Park: "MES DE FABRICACIÓN". *(Alcalde Javier Perea)*

El alcalde Javier Perea hizo la proclamación y reconoció a Sergio Favela, propietario de Tortilleria La Primera (fabricante local de tortillas).

PRESENTACIÓN

2. Presentación por 10 años de servicio al sargento de policía Amador Quintana, III. (Gloria Irigoyen, Humana Directora de Recursos Humanos) **REMOVIDO DE LA AGENDA POR CONSEJO**
3. Presentación del Estudio de Drenaje de Gestión Regional NM 273 (RMDS). *(Hector Rangel, Director Obras Públicas)*

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

4. Aprobar las actas de la reunión ordinaria del 18/18/18 del Ayuntamiento de Sunland Park. *(Daniel Carranco, Secretario Municipal)*
5. Aprobación de una resolución solicitando un Ajuste de presupuesto para el año fiscal 2018-2019 buscando 82K de la Reserva del Impuesto Ambiental y 43K de las reservas del Fondo General; relacionadas con la bomba de Anapra, Mejora de la estación Fase I. *(Hector Rangel, Director de Obras Públicas)*

REMOVIDO DE LA AGENDA DE CONSENTIMIENTO

La Concejala Jessica Avila propuso aprobar la Agenda de Consentimiento enmendada. Secundado por el Concejala Donald McBride.

Todos los partidarios dijeron "sí". La moción fue aprobada por

unanimidad.

Voto: Moción (resumen: Sí 4, No 0, Abstenciones 0)

AYE: Concejal Daisy G. Lira, Concejal Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejal Olga Nuñez

NO:

AUSENTE:

ELEMENTOS QUITADOS DE LA AGENDA DE CONSENTIMIENTO

5. Aprobación de una resolución solicitando un Ajuste de presupuesto para el año fiscal 2018-2019 buscando 82K de la Reserva del Impuesto Ambiental y 43K de las reservas del Fondo General; relacionadas con la bomba de anapra Mejora de la estación Fase I. *(Hector Rangel, Director de Obras Públicas)*

La Consejal Olga Núñez hizo la moción de aprobar el Artículo 5. Secundada por el Concejal Donald McBride.

Se realizó una votación nominal. La moción fue aprobada por unanimidad.

Voto: Moción (resumen: Sí 4, No 0, Abstenciones 0)

AYE: Concejal Daisy G. Lira, Concejal Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejal Olga Nuñez

NO:

AUSENTE

NUEVOS NEGOCIOS Y RESOLUCIONES

6. Aprobación de una Resolución que adopta un Plan de Mejoramiento de Capital de Infraestructura para Personas de la Tercera Edad (ICIP) para 2020-2024. *(Louise Márquez, Directora del CED)*

El Consejero Donald McBride pasó a la Tabla 6, secundado por la Concejala Olga Núñez.

Todos los partidarios dijeron "sí". La moción fue aprobada por unanimidad.

Voto: Moción (resumen: Sí 4, No 0, Abstenciones 0)

AYE: Concejal Daisy G. Lira, Concejal Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejala Olga Nuñez

NO:

AUSENTE:

NOTA: El Consejo eligió abordar el Tema 7 del programa primero; mientras votaron el "orden de prioridad" de la Senior ICIP y los votos fueron tabulados por el personal de CED.

ORDENANZA

7. Aprobación de una Ordenanza que autoriza la emisión y venta de City of Sunland Park Bonos de ingresos industriales sujetos a impuestos de Nuevo México hasta \$ 22,000,000 (Proyecto Stampede Meat Inc.). *(Julia T. Brown, Gerente de la ciudad)*

El Concejal Donald McBride se movió para aprobar el Artículo 7. S
Secundado por la Concejal Daisy Lira.

Se realizó una votación nominal. La moción fue aprobada por unanimidad.

Voto: Moción (resumen: Sí 4, No 0, Abstenciones 0)

AYE: Concejal Daisy G. Lira, Concejala Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejala Olga Nuñez

NO:

AUSENTE:

PUNTO 6 MOCION PRINCIPAL

6. Aprobación de una Resolución que adopta un Plan de Mejoramiento de Capital de Infraestructura para Personas de la Tercera Edad (ICIP) para 2020-2024. (Louise Márquez, Directora del CED)

La Concejal Jessica Avila se movió para aprobar el Artículo 6.
Secundada por el Concejal Donald McBride.

Se realizó una votación nominal. La moción fue aprobada por unanimidad.

Voto: Moción (resumen: Sí 4, No 0, Abstenciones 0)

AYE: Concejal Daisy G. Lira, Concejala Jessica Avila, Concejal Donald McBride, Concejala Olga Nuñez

NO:

AUSENTE:

INFORME DEL ALCALDE

APLAZAMIENTO

El Alcalde Javier Perea terminó la sesión sin objeción a las 7:05 PM.

**AGENDA ITEM NO. 4
LA CIUDAD DE SUNLAND PARK
AYUNTAMIENTO
(SOLO PARA INFORMACIÓN)**

Fecha de la reunión: 10/16/2018

Enviado por: Maria Rubio, Administrador de la corte

Asunto: Aceptación del informe mensual de tarifas estatales del Tribunal Municipal de Sunland Park para septiembre de 2018.

Impacto fiscal:

Monto presupuestado: N / A

Fondo: N / A

Cantidad disponible: N / A

Antecedentes: Incluye informe de tarifas y listado de distribución.

Recomendación: aceptar

**AGENDA ITEM NO. 5
LA CIUDAD DE SUNLAND PARK
AYUNTAMIENTO**

Fecha de la reunión: 10/16/2018

Enviado por: Jaime Castro, Planificador Municipal

Asunto: Aprobación de una resolución para participar en el programa NMDOT 2020-2021-2022 Mitigación de la congestión y mejora de la calidad del aire (CMAQ) ofrecido por la Organización de Planificación Metropolitana de El Paso (MPO) para financiar las rutas de Sun Metro Public Transportation que sirven a Sunland Residentes del parque

Impacto fiscal:

Importe presupuestado:

Financiar: Partido local total (por año): (14.56%) \$ 218,400.00. Total de acciones federales (por año): (85.44%) \$ 1,281,600.00

Costo total del proyecto para el año fiscal 2020-2021-2022:
\$ 1500,000.00

Antecedentes: este ítem está solicitando aprobación para "solicitar" para CMAQ. El Programa de Mitigación de la Congestión y Mejora de la Calidad del Aire (CMAQ, por sus siglas en inglés) proporciona una fuente de financiamiento flexible para el Estado y la Agencia Pública Tribal / Local (T / LPAS) para proyectos y programas de transporte que ayudan a cumplir con los requisitos de la Ley de Aire Limpio.

Recomendación: Aprobación

RESOLUCION DE PATROCINIO

Para mitigación de la congestión y mejora de la calidad del aire (CMAQ)

Aplicación y Mantenimiento

Compromiso

LA CIUDAD DE SUNLAND PARK, NM

Resolución 2018-

Una resolución que declara la elegibilidad y la intención de la Ciudad de Sunland Park de presentar una solicitud al Departamento de Transporte de Nuevo México para el año fiscal federal 2018/2019 para los fondos de mitigación de congestión y mejora de la calidad del aire (CMAQ).

Se informa al Ayuntamiento que:

Considerando que, la Ciudad de Sunland Park (La Ciudad), Nuevo México, tiene la autoridad legal para solicitar, recibir y administrar fondos federales; y,

Considerando que, la Ciudad de Sunland Park, está presentando una solicitud de fondos del Año Fiscal Federal 2018/2019 (FFY18 / 19) para la Mitigación de la Congestión y el Mejoramiento de la Calidad del Aire (CMAQ) de Nuevo México por la cantidad de \$127,857.00, según lo establece la legislación federal, Arreglando el Acta de Transporte de Superficie de Estados Unidos (FAST), como se describe en la Guía TAP / RTP de Nuevo México FFY 18/19; y,

Considerando que, el servicio de tránsito existente para Sun Metro Route 83 nombrado en la Mitigación de congestión y mejora de la calidad del aire (CMAQ) proporcionado por la aplicación Sun Metro son proyectos elegibles bajo el Programa de

Alternativas de Transporte de Nuevo México (TAP)
y la Ley FAST; y,

Considerando que, la Ciudad de Sunland Park, reconoce la disponibilidad del equivalente local requerido de 14.56% y la disponibilidad de fondos para pagar todos los costos por adelantado, ya que el Programa de Alternativas de Transporte (TAP) es un programa de reembolso de costos; y,

Considerando que, la Ciudad de Sunland Park, acepta pagar cualquier costo que exceda la cantidad del proyecto si la aplicación es seleccionada para financiamiento; y,

Considerando que, la Ciudad de Sunland Park, acuerda mantener todos los proyectos construidos con fondos del Programa de Alternativas de Transporte (TAP) para la vida útil del proyecto (s);

Ahora, por lo tanto, debe ser resuelto por el cuerpo gobernante de la Ciudad de Sunland Park, que:

1. La Ciudad de Sunland Park, autoriza a Julia Brown y presenta una solicitud de fondos del Programa de Alternativas de Transporte (TAP) FFY18 / 19 de Nuevo México por la cantidad de \$ 127,857.00 del Departamento de Transporte de Nuevo México (NMDOT) en Nombre de la Ciudad de Sunland Park.
2. Que la Ciudad de Sunland Park le proporciona un NMDOT, si se trata de otros fondos del Programa de Alternativas de Transporte (TAP), se cuenta con los fondos suficientes para el partido local y para los costos iniciales del proyecto, ya que el Programa de Alternativas de Transporte (TAP) es un programa de reembolso, y que cualquier costo que exceda el monto del premio será pagado por City of Sunland Park.

3. Que la ciudad de Sunland Park le proporciona un NMDOT, si se trata de los fondos del Programa de Alternativas de Transporte (TAP), durante el año. La vida del proyecto.
4. Que el Administrador de la Ciudad del Parque de la Ciudad de las Tierras del Sol, está autorizado para llevar a cabo un Acuerdo de Proyecto Cooperativo con el NMDOT para proyectos del Programa de Alternativas de Transporte (TAP). nombre de los ciudadanos de la ciudad del parque solland. El administrador de la ciudad también está autorizado para enviar información adicional según sea necesario y actuar como el representante oficial de la Ciudad de Sunland Park en esta y otras actividades relacionadas.
5. Que la ciudad de Sunland Park, asegura un NMDOT que la ciudad, está dispuesta y es capaz de administrar todas las actividades relacionadas con el proyecto propuesto.

APROBADO, ADOPTADO Y APROBADO este 16 de octubre de 2018.

ACUERDO GARANTIZADO

Este acuerdo de subvención (Acuerdo) es entre el Departamento de Transporte del Departamento de Nuevo México y la Ciudad de Sunland Park (Concesionario). El Departamento y el Concesionario en adelante (referidos colectivamente como "las Partes") acuerdan lo siguiente:

1. Premio. El Departamento por la presente otorga fondos al Concesionario para los siguientes

proyecto: mitigación de la congestión y mejora de la calidad del aire (CMAQ) ofrecido por El Paso, la Organización de Planificación Metropolitana (MPO) para continuar financiando a Sun Metro Route (83) en Sunland Park.
2. Alcance del trabajo. El Beneficiario deberá realizar los servicios profesionales que se indican en << Anexo A >> o << identificación de proyecto alternativa >>.
3. Pago. El Departamento reembolsará al Concesionario después de recibir una solicitud de reembolso con la documentación de respaldo que demuestre que el Concesionario ha pagado los gastos.
 - a. El Beneficiario reconoce que el Departamento no pagará los gastos incurridos antes de que las Partes firmen el Acuerdo, después de la terminación del Acuerdo, o en exceso de la cantidad del laudo federal anotado en la Sección 1.
 - b. Las solicitudes de reembolso deben presentarse al menos trimestralmente (año fiscal federal) a más tardar veinticinco (25) días después del último día del trimestre. Cada solicitud de reembolso deberá reflejar la proporción de conciliación federal / local correcta según se aplique al total de los costos incurridos por el Concesionario para el trimestre, como se indica en la Sección 1.
 - c. Cuando el Beneficiario paga más que su parte del total por un período en particular, debe indicarse claramente

en la solicitud de reembolso, y el monto del sobrepago (exceso de conciliación) no se aplicará a las solicitudes de reembolso futuras.

- d. Las solicitudes se presentarán utilizando la hoja de portada provista por el Departamento, se completarán de manera completa y correcta y deberán estar firmadas por el representante designado del Beneficiario. Las solicitudes deben certificar que las facturas reflejen con precisión el trabajo completado, el monto adeudado y el saldo restante.
 - e. El Departamento se reserva el derecho de retener el reembolso si no se cumple alguno de los requisitos mencionados anteriormente.
 - f. El Beneficiario deberá presentar su solicitud de reembolso final a más tardar treinta (30) días después de la terminación de este Acuerdo.
 - g. Si el concesionario no presenta una solicitud de reembolso para dos trimestres contiguos, el concesionario deberá proporcionar una justificación por escrito de la falta de actividad al Departamento dentro de los quince (15) días posteriores al final del segundo trimestre contiguo.
4. Registros y auditorías. El Beneficiario deberá contabilizar estrictamente todos los recibos y desembolsos relacionados con este Acuerdo. El Beneficiario registrará los costos incurridos, los servicios prestados y el pago recibido, y mantendrá estos registros financieros durante el Acuerdo y durante tres (3) años a partir de la fecha de presentación de la solicitud de reembolso final conforme a 2 CFR Sección 200.333 y 1.21.2 NMAC. A solicitud, el concesionario proporcionará los registros financieros al Departamento y al auditor del estado, y permitirá que el Departamento y el auditor del estado inspeccionen o auditen estos registros financieros durante las horas de oficina en la oficina principal del Beneficiario durante el Acuerdo y durante tres años a partir de La fecha de

presentación de la solicitud de reembolso final. Si los registros financieros proporcionados por el Beneficiario son insuficientes para respaldar una auditoría realizada por las prácticas contables habituales, el Beneficiario reembolsará al Departamento cualquier gasto incurrido relacionado con la documentación insuficiente dentro de los treinta días posteriores a la notificación por escrito del Departamento. Si una auditoría o inspección revela que los fondos se usaron para gastos no relacionados directamente con el proyecto, o que se usaron de manera inadecuada, o que los pagos fueron excesivos o erróneos, el Beneficiario reembolsará al Departamento esos fondos o pagos dentro de los treinta días de la fecha del aviso por escrito del Departamento que describe los pagos excesivos o erróneos.

5. Los funcionarios no se benefician. Las partes pretenden que ningún miembro de la legislatura de Nuevo México o el Congreso de los Estados Unidos, o ningún funcionario público, empleado público o miembro del consejo tribal, en la capacidad individual de esa persona, se beneficie de este Acuerdo.
6. Terminación. El Departamento puede rescindir este Acuerdo por cualquier motivo, mediante notificación por escrito al Concesionario treinta (30) días. El Concesionario solo puede rescindir este Acuerdo debido a que el Departamento no ha cumplido con el incumplimiento sustancial del Acuerdo. Al recibir una "Notificación de cancelación" del Departamento, el concesionario suspenderá el trabajo a menos que el Departamento indique lo contrario por escrito. Las Partes reconocen que la terminación no anulará las obligaciones incurridas antes de la fecha de la Notificación de cancelación que requiere la terminación.
7. Apropriaciones. El Beneficiario reconoce que:
 - a. este Acuerdo está sujeto a suficientes apropiaciones y autorizaciones del Congreso de los Estados Unidos o de la legislatura del estado de Nuevo México;

- c. Si no se realizan suficientes apropiaciones y autorizaciones, este Acuerdo terminará con una notificación por escrito del Departamento al Concesionario; y
 - d. el Departamento no gastará ningún fondo hasta que sean aprobados para gastos, y la determinación del Departamento sobre si se ha otorgado la aprobación será definitiva.
8. Cumplimiento de la ley. El Concesionario, sus empleados, agentes y contratistas, deberán cumplir con lo siguiente:
- a. El Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Justicia Ambiental de 1994, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 y 49 C.F.R. Sección 21.
 - b. todas las leyes, reglas y regulaciones federales y estatales aplicables, y las órdenes ejecutivas del Gobernador del estado de Nuevo México, que incluyen pero no se limitan a la igualdad de oportunidades de empleo, incluida la Ley de Derechos Humanos, NMSA 1978, Secciones 28-1-1 hasta 15, de acuerdo con la Ley de Derechos Humanos, el Beneficiario declara que ninguna persona, por motivos de raza, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal, condición médica grave, edad o discapacidad, será excluida por el empleo o la participación en, negado los beneficios de, o sometidos de otra manera a, la discriminación en cualquier actividad realizada bajo este Acuerdo. Si se determina que el Beneficiario está violando cualquiera de estos requisitos, el Beneficiario tomará los pasos oportunos y apropiados para corregir dicha violación.

- c. las leyes estatales aplicables a los beneficios de compensación para trabajadores para los empleados del concesionario, incluida la Ley de Compensación para Trabajadores, NMSA 1978, Secciones 52-1-1 a -70 y las regulaciones relacionadas.
 - d. esas secciones en el Anexo B etiquetado "se aplica tanto a los subbeneficiarios como a los estados". << Si el acuerdo se financia con cargo a 23 U.S.C. La Sección 402 o la Sección 405 incluyen esta subsección 4 y el Anexo B; de lo contrario omite ambos. >>
9. Avisos. Para que una notificación bajo este Acuerdo sea válida, debe ser por escrito; ser entregados a mano, con correo certificado o certificado, recibo de recibo solicitado y franqueo pagado, fax o correo electrónico; y ser abordado de la siguiente manera:
- << nombres y direcciones de las partes >>
10. Divisibilidad. Las partes pretenden que si alguna disposición de este Acuerdo se considera inaplicable, el resto del Acuerdo permanecerá en vigencia tal como está escrito.
11. Reclamaciones por agravios. Las partes pretenden que (1) la inmunidad de responsabilidad por conducta ilícita conforme a la NMSA 1978, la Sección 41-4-4 (A) se aplique a todas las conductas relacionadas con este Acuerdo, (2) solo las exenciones de inmunidad de responsabilidad conforme a la NMSA de 1978, Secciones 41-4-4 se aplicarán hasta el -12, y (3) este acuerdo no renuncia a la inmunidad de responsabilidad por conducta ilícita relacionada con este Acuerdo de cualquier empleado del Departamento o del Concesionario.
12. Jurisdicción y sede. El Concesionario reconoce la jurisdicción de los tribunales del estado de Nuevo México para cualquier procedimiento adverso que surja de este acuerdo, y el lugar

para dicho procedimiento será en el Tribunal del Primer Distrito Judicial del condado de Santa Fe, Nuevo México.

13. Responsabilidad del proyecto. El Beneficiario reconoce que es el único responsable de la prestación de los servicios mencionados en la Sección 2.
14. Plazo. Este Acuerdo entra en vigencia a partir de la firma de todas las Partes. Si el Beneficiario no entrega el Acuerdo firmado al Departamento dentro de los sesenta días posteriores a la firma del Departamento, el Departamento anulará el Acuerdo. El Acuerdo termina a la medianoche del << mes, día y año >> a menos que se termine antes como se indica en la Sección 6 o la Sección 7.
15. Ley aplicable. Las leyes del estado de Nuevo México, sin dar efecto a sus principios de elección de ley, rigen todos los procedimientos contenciosos derivados de este Acuerdo.
16. Enmienda. Ninguna modificación de este Acuerdo será efectiva a menos que sea por escrito y firmada por las partes.
17. Ningún tercero beneficiario. Este Acuerdo no confiere ningún derecho o recurso a nadie que no sea el Departamento y el Concesionario.
18. Fusión. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes con respecto a la materia objeto del Acuerdo y reemplaza a todos los demás acuerdos, ya sean escritos u orales, entre las partes, excepto que este Acuerdo no reemplaza los derechos del Concesionario en virtud de cualquier otro Acuerdo de subvención.
19. Empresa en Desventaja Empresarial (DBE). El Beneficiario no discriminará por motivos de raza, color, origen nacional o sexo en la adjudicación y el desempeño de cualquier contrato asistido por USDOT o en la administración de su programa DBE o los requisitos de 49 CFR parte

- 20. El beneficiario deberá tomar todas las medidas necesarias y razonables según 49 CFR parte 26 para garantizar la no discriminación en la adjudicación y administración de los contratos asistidos por el USDOT. El programa DBE del destinatario, según lo exige 49 CFR parte 26 y según lo aprobado por USDOT, se incorpora como referencia en este Acuerdo. La implementación de este programa es una obligación legal y el incumplimiento de sus términos se tratará como una violación de este Acuerdo. Tras la notificación al receptor de su incumplimiento de la ejecución de su programa aprobado, el Departamento puede imponer sanciones según lo dispuesto en 49 CFR parte 26 y puede, en los casos apropiados, remitir el asunto para su ejecución bajo 18 U.S.C. 1001 y / o la Ley de Remedios Civiles contra el Fraude de Programas de 1986 (31 U.S.C. 3801 et seq.). << Si el acuerdo es financiado bajo 23 U.S.C. Secciones 101-170 (ayuda federal carreteras), incluye esta sección 19; De lo contrario omítelo. >>

Cada parte está firmando este Acuerdo en la fecha indicada frente a la firma de esa parte.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Fecha: _____, 2018 Por:

Secretario de Gabinete o Designado

<< Ciudad de Sunland Park >>

Fecha: _____, 2018 Por:

Título: _____

Aprobado en cuanto a forma y suficiencia jurídica.

Fecha: _____, 2018 Por: _____

Asistente del Consejo General

Departamento de transporte

Aprobado en cuanto a forma y suficiencia jurídica.

Fecha: _____, 2018 Por: _____
Consejo de << nombre del concesionario >>

Exhibición A: ALCANCE DEL TRABAJO, FORMACIÓN, REEMBOLSO Y REPORTE

1. Alcance del trabajo. Mitigación de la congestión y mejora de la calidad del aire (CMAQ) ofrecida por El Paso, la Organización de Planificación Metropolitana (MPO) para continuar financiando a Sun Metro Ruta (83) en Sunland Park. El Beneficiario deberá llevar a cabo controles de sobriedad y patrullas de saturación acompañadas de información pública, medios de comunicación y actividades educativas. Los puestos de control de sobriedad deben estar ocupados por al menos <<inserción>> oficiales y deben durar al menos <<inserción>> horas. Las patrullas de saturación deben incluir al menos dos oficiales que trabajan al mismo tiempo en la misma área. De manera óptima, el Beneficiario llevará a cabo <<inserción>> puntos de control de sobriedad y <<inserción>> patrullas de saturación durante el período <<inserción>>.

<< Las secciones 2-5 son opcionales. La redacción en azul, a continuación, explica cuándo se necesita o no cada uno. El resto de la redacción es solo una muestra; su propia redacción mi diferencia. >>

2. Definiciones. << Incluya esta sección solo si hay términos especializados en esta exhibición. >> Para los propósitos de esta exhibición, se aplican las siguientes definiciones:

"Período de Holiday Superblitz" significa del 15 de noviembre de 2013 al 5 de enero de 2014.

"Período de aplicación ampliado" significa <<inserción>>.

"Actividad de cumplimiento" significa <<inserción>>.

"Administrador de programas" significa <<inserción>>.

"Coordinador de la Agencia" significa <<inserción>>.

"Administrador de nómina" significa <<inserción>>.

3. Formación y cualificaciones. << Incluya esta sección solo si hay requisitos especiales que el concesionario debe tener además de los establecidos en el acuerdo o su procedimiento

manual. >> El Coordinador de la Agencia debe asistir a la Reunión de Coordinadores de Cumplimiento de la Ley del Departamento y a la Gestión de Proyectos y a la capacitación financiera de Procedimientos Contables. El Administrador de Nómina debe asistir a la capacitación financiera de Gestión de Proyectos y Procedimientos Contables de TSD. Los oficiales del concesionario deben tener las siguientes calificaciones y credenciales: <<inserción>>

4. Reembolso. << Incluya esta sección solo si hay requisitos de reembolso adicionales a los establecidos en el acuerdo o en su manual de procedimientos. >> El Departamento pagará al Concesionario \$ <<inserción>> por punto de control. Las reclamaciones de pago deben especificar la tarifa por hora real de los funcionarios de pago de horas extraordinarias; El Departamento no pagará ninguna cantidad en exceso de esa tarifa. El Departamento pagará al Concesionario por lo siguiente:

- (1) las horas extraordinarias pagan a los oficiales que realizan el control de la seguridad del tráfico en lugares de alto impacto o en corredores de seguridad identificados en datos compilados por agencias gubernamentales locales, estatales o federales, y en ubicaciones seleccionadas desde <<inserción>> hasta <<inserción>>;

- (2) entrenamiento para oficiales no entrenados previamente en S.T.E.P .;
 - (3) asistencia a audiencias judiciales directamente relacionadas con arrestos realizados mientras participa en <<inserción>>;
 - (4) asistencia y exceso de viáticos para Operation Safe Kids (una capacitación de seguridad de pasajeros infantiles normalizada de cuatro días de la NHTSA);
 - (5) asistencia en clínicas de asientos de seguridad para niños o estaciones de ajuste de asientos de automóviles; y
 - (6) costos administrativos, incluidos los costos por tiempo extra para los oficiales o empleados civiles para enviar o procesar documentos relacionados directamente con el proyecto, hasta el diez por ciento del monto total de la reclamación mensual.
5. Informes. << Incluya esta sección solo si hay requisitos de información adicionales a los establecidos en el acuerdo o en su manual de procedimientos. >> El concesionario debe presentar informes de actividad en el mismo horario que las reclamaciones de pago (según lo dispuesto en la sección 3 del acuerdo) , utilizando el formulario de informe de actividad proporcionado a menos que el Departamento lo indique lo contrario. Los informes de actividad deben incluir el tipo de actividad de aplicación de la ley realizada, las fechas trabajadas, el total de horas trabajadas, el número de oficiales participantes y el tipo de citación emitida. El informe final de actividades debe evaluar si se cumplieron los objetivos de desempeño y debe incluir un resumen de las actividades del proyecto, un análisis de los datos informados del proyecto y un análisis de los logros del proyecto.

**AGENDA ITEM NO. 6
LA CIUDAD DE SUNLAND PARK
AYUNTAMIENTO
(SOLO PARA INFORMACIÓN)**

Fecha de la reunión: 10/16/2018

Enviado por: Julia T. Brown, Administrador de la ciudad

Asunto: Aprobación del Acuerdo de Ayuda Mutua entre la Ciudad de El Paso, TX y la Ciudad de Sunland Park, NM (para Servicios de Bomberos y Emergencias).

Impacto fiscal: No hay impacto fiscal.

Monto presupuestado: N / A

Fondo: N / A

Cantidad disponible: N / A

Fondo:

Recomendación: Aprobar.